



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 462 /

PARRAL, Febrero 11 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Reunión en Serplac para Coordinación Financiera, Programa Mideplan (Habitabilidad, Vínculos, Autoconsumo), el día 10 de Febrero del 2009, al siguiente funcionario municipal:

ANDRES HERNANDEZ FERRADA, Honorarios.

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 215.21.003.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Juan Carlos Castillo Gerda
JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
ALCALDE SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 10/02/2009 Hora: 10:50 Hasta: 16:45

Motivo: REUNION EN SERPLAC PARA COORDINACION FINANCIERA
PROGRAMAS MIBEPAN (HABITABILIDAD, VINCULOS, AUTOCOSUMO)

Funcionario: AUBRES HERNANDEZ FERRADA

Lugar: TALCA Vehículo: BUS



Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____